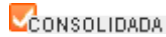


Procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León

Decreto 30/2016, de 1 de septiembre.

LCyL 2016\334



ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS. Procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería

BO. Castilla y León 5 septiembre 2016, núm. 171, [pág. 39299]

...

Artículo 6. Organizaciones profesionales agrarias candidatas

Podrán presentar candidatura al procedimiento de evaluación de la representatividad:

a) Las organizaciones profesionales agrarias de ámbito provincial o regional en Castilla y León. Se entiende por organización profesional agraria la asociación profesional constituida, al amparo de la [Ley 19/1977, de 1 de abril \(RCL 1977, 727\)](#), sobre regulación del derecho de asociación sindical, por los agricultores y ganaderos para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales.